

Expediente: 1744/21

Carátula: ZERDA IGNACIO MAXIMILIANO C/ CALL S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 23/07/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20335405804 - ZERDA, IGNACIO MAXIMILIANO-ACTOR

20231168940 - CALL S.R.L., -DEMANDADO

20275751228 - OSTENGO, ANDRES CARLOS-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - GESTIOMIX S.A.S., -TERCERO INTERESADO

20266387025 - OSTENGO, RAUL HORACIO (H)-POR DERECHO PROPIO

20266387025 - COBRANZAS DEL INTERIOR S.R.L., -TERCERO INTERESADO

20103215782 - MOYANO, JUAN RAMON-MARTILLERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1744/21



H105035754180

JUICIO: ZERDA IGNACIO MAXIMILIANO c/ CALL S.R.L. s/ COBRO DE PESOS.-EXPTE. N°1744/21. JUZGADO DEL TRABAJO IX NOM

San Miguel de Tucumán, julio de 2025.

A la presentación del letrado Matias Sabate

1) Se agrega la instrumental adjunta. En su mérito, se tiene presente el nuevo domicilio denunciado del accionado Call SRL, sito en Esquiú N°591, Piso 2, Oficina "5", de San Fernando del Valle de Catamarca.

2) Se tiene presente la renuncia efectuada por el letrado Matias Sabate. En consecuencia dispongo **NOTIFICAR** a **CALL SRL** en el domicilio real a fin de que en el término de **CINCO DÍAS** se apersona a estar a derecho en la presente causa, por sí o mediante apoderado hábil y constituya nuevo domicilio digital, conforme lo dispuesto por el art. 22 del CPL.

2) Se hace saber al letrado renunciante que deberá continuar el ejercicio de la representación en aquellas cuestiones que no admiten demoras, hasta tanto se apersona el actor con nuevo representante o, en su defecto, opere el vencimiento del plazo conferido para tal fin, arts. 16, inc. 2 y 17 del CPCC, de aplicación supletoria al fuero. **LIBRAR CÉDULA LEY 22.172**, autorizando para su diligenciamiento al letrado Matias Sabate, MP 4508 y/o quien el mismo designe. 1744/21.BGE JUZGADO DEL TRABAJO IX NOM

Actuación firmada en fecha 22/07/2025

Certificado digital:

CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.